**INFORMACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL EXAMEN DE SALUD**

**¿Qué es un examen de salud?**

Un examen de salud es una actuación llevada a cabo por el equipo sanitario del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, por medio del cual se valora el estado de salud físico y psicológico del personal empleado público en relación a las tareas que desempeña y a los riesgos a los que está expuesto en su lugar de trabajo.

**¿Cuándo se realiza?**

Se realiza de forma periódica tras citación por este Servicio de Prevención. No obstante, el empleado/a público/a puede solicitar valoración al Servicio de Prevención, cuando considere que existan alteraciones de la salud por causas relacionadas con el trabajo o que afecten al desempeño del mismo.

**¿En qué consiste?**

Para cada persona se diseña un examen de salud en función de los riesgos laborales presentes en su puesto de trabajo (que han sido evaluados previamente por el técnico de prevención), la edad y los antecedentes de salud de la persona.

Puede contener pruebas como: analítica de sangre, electrocardiograma, control visión… y una valoración clínico-laboral por parte del personal de enfermería, medicina y psicología de este servicio. Para poder concluir el examen de salud se deben realizar todas las pruebas contempladas en el mismo.

**¿Cuál es la finalidad?**

Con todos estos datos se podrán identificar de forma precoz las posibles alteraciones temporales, permanentes o agravaciones del estado de salud relacionadas con el trabajo y proponer medidas encaminadas a eliminar o minimizar los riesgos que ocasionan estas alteraciones.

También se darán recomendaciones acerca de cómo mejorar su salud mediante la adquisición de hábitos de vida saludables.

**¿Cómo concluye el examen de salud?**

Para finalizar se emite:

* un informe de salud para la persona interesada, totalmente confidencial, que es el único que contiene los datos de salud así como resultados de las pruebas realizadas.
* un informe de aptitud laboral que, además de ser entregado a la persona interesada, será enviado al personal directivo encargado de la gestión de Recursos Humanos y/o a sus Superiores directos, para que, en caso necesario, se puedan adoptar las medidas de protección y prevención propuestas en el mismo, debiendo ser tratado con la máxima confidencialidad y no pudiendo ser utilizado con fines discriminatorios.

**¿Qué pasa con los datos obtenidos?**

Los datos de carácter personal recogidos en las actuaciones de vigilancia de la salud se van a integrar en el fichero VISA –Vigilancia de la Salud- con la exclusiva finalidad de realizar la vigilancia y promoción de la salud del personal de acuerdo con la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales. El responsable de este fichero es la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, ante cuyo titular puede el interesado ejercitar los derechos de acceso y rectificación de datos en los términos y con los requisitos establecidos en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales

**AUTORIZACIÓN**

Por medio de este documento le informamos que el presente reconocimiento médico tiene carácter obligatorio, en virtud de la **Orden de 17 de junio de 2004 por la que se aprueban las bases generales que regirán las convocatorias selectivas para acceso a los distintos cuerpos de la Administración Regional**, su finalidad es la detección de posibles enfermedades relacionadas con el trabajo o que puedan ser agravadas por el mismo. Le recordamos su utilidad para garantizar su salud en el trabajo y solicitamos su consentimiento para la realización del mismo.

### D. /Dª Haga clic aquí para escribir texto.

DNI: Haga clic aquí para escribir texto.

Sí, presto mi consentimiento para la realización del examen de salud.

No quiero realizar el citado examen de salud, que me ha sido ofrecido por la Administración Pública de la Región de Murcia.

Fecha: Haga clic aquí para escribir texto. Fdo.: FIRMADO AL MARGEN

**PLAN MOVILIDAD VIAL SEGURA 2018-2021**

En los desplazamientos que realiza dentro del ámbito laboral, señale la opción que se adapte a usted:

**Conduzco dentro de las tareas de mi puesto de trabajo.**

**Conduzco solamente para ir y volver de mi puesto de trabajo**.

En caso de haber señalado esta opción, le ofrecemos la posibilidad de la realización voluntaria del protocolo de conducción de vehículos con la finalidad de detectar problemas de salud que pudieran afectar a la conducción de vehículos, según lo dispuesto en la Resolución de 21 de septiembre de 2018 de Plan de Movilidad Vial Segura en el ámbito de Administración y Servicios. La realización o no de este protocolo no afecta a la emisión de su aptitud laboral.

Estoy interesado/a en incluir en mi examen de salud una valoración para la conducción de vehículos:  Sí  No